

Nº Corresponsal	Gestor

Nº Documento



**Mutua
Montañesa**

MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº7

suma
INTERNUTUAL

Documento de Proposición de Asociación

EMPRESA		C.I.F.		CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN (1)	
(Razón social, en el caso de Sociedades: nombre y apellidos de las individuales)		OTRAS CUENTAS DE COTIZACIÓN (2)		OTRAS CUENTAS DE COTIZACIÓN (3)	
DOMICILIO SOCIAL		LOCALIDAD		CÓDIGO POSTAL	
		TELÉFONO	FAX	E-MAIL	
DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	E-MAIL	ENTIDAD ANTERIOR
(1)					
(2)					
(3)					

D. con D.N.I. nº y en calidad de solicita de la MUTUA, en nombre de la Empresa citada, la asociación para la protección de las Contingencias de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales de los trabajadores a su servicio, haciendo constar que los datos que a continuación se detallan son exactos.

CÓDIGO C.N.A.E.	OCUPACIONES Y SITUACIONES ESPECIALES	TÍTULO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NÚMERO DE TRABAJADORES

¿ Está autorizada la empresa para colaborar voluntariamente en la gestión de incapacidad temporal derivada de las contingencias de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales ?

No

Sí. Fecha autorización _____

INFORME EMITIDO POR EL COMITÉ DE EMPRESA O DELEGADO DE PERSONAL

Se adjunta.

No existe dicho órgano de representación de los trabajadores.

No se adjunta. Otros motivos

CONDICIONES PARTICULARES:

PRIMERA: Los derechos y las obligaciones del empresario y de la Mutua se ajustarán a lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de Diciembre, en los estatutos de Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 7 y en las disposiciones que resulten de aplicación.

La responsabilidad mancomunada del empresario asociado se extenderá a todas las obligaciones que legal y contractualmente alcancen a Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 7 cuando ésta no las cumpliera a su debido tiempo.

Dicha responsabilidad no terminará hasta la liquidación de las obligaciones sociales correspondientes al período durante el cual haya permanecido asociado a la misma, o que sean consecuencia de operaciones realizadas dentro de aquel período. No obstante, en caso de finalizar la asociación dicha responsabilidad prescribirá a los cinco años desde la fecha de cierre del ejercicio correspondiente.

SEGUNDA: Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 165 y 167 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad, Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 7 no protegerá más que las contingencias sobre accidente de trabajo y enfermedades profesionales a favor del personal afiliado y en situación de alta en la seguridad social en alguna de las cuentas de cotización de la empresa, y que venga relacionado en los modelos de cotización oficialmente establecidos y en relación con la actividad y ocupaciones o situaciones especiales declarados en la propuesta de asociación o en las sucesivas variaciones que se hayan comunicado a la Mutua.

TERCERA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 244 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad caso de que la empresa realice actividades susceptibles de originar contingencia a proteger por enfermedades profesionales, deberá comunicar a la Mutua los resultados de los reconocimientos previos o periódicos del personal en dichas actividades. El incumplimiento por parte de la empresa de esta obligación de efectuar los reconocimientos médicos previos o periódicos, la constituirá en responsable directa de todas las prestaciones que puedan derivarse en tales casos de enfermedad profesional.

CUARTA: Cuando sea preciso la hospitalización de los lesionados, se efectuará en los centros asistenciales designados expresamente por Mutua Montañesa.

La empresa solicitante desea que la asociación tenga efecto a partir de las cero horas del día de de .

En , a de de .

LA EMPRESA

LA MUTUA

Confidencialidad y protección de datos:

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), le informamos que sus datos personales serán tratados por, MUTUA MONTAÑESA, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 7, CIF: G39008321, con domicilio social en C/ Ataulfo Argenta, 19, 39004, Santander.

Finalidad del tratamiento: Los datos personales facilitados por usted serán susceptibles de tratamiento estrictamente confidencial, con la exclusiva finalidad de que Mutua Montañesa pueda gestionar la relación administrativa con la empresa asociada y colaborar en la gestión de las contingencias que la Mutua tiene asignadas de conformidad con la legislación vigente, informando que sobre la base de los mismos no se elaborarán perfiles, ni se tomarán decisiones automatizadas.

Conservación de los datos: Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y en función de los deberes de conservación específicamente contemplados en la legislación vigente.

Base legal y destinatarios: La base legal para el tratamiento de sus datos personales reside las obligaciones legales y competencias conferidas a la Mutua en su condición de Entidad Colaboradora con la Seguridad Social, así como para el cumplimiento de la obligación legal derivada de ejecución de un contrato (art.6.1.c. RGPD). Los datos recogidos mediante este formulario no serán objeto de transferencia internacional, ni serán cedidos a terceros, con excepción de las autoridades laborales y de la Seguridad Social u otras administraciones públicas con competencia suficiente para exigir su cesión en virtud de una norma vigente.

Derechos: Tiene el derecho de acceder a sus datos y solicitar la rectificación y/o borrado de los datos personales o la restricción del tratamiento de éstos. Asimismo, tiene derecho a oponerse al tratamiento de sus datos y a solicitar su portabilidad, pudiendo para ello contactar con el Delegado de Protección de Datos mediante carta dirigida a C/Ataulfo Argenta 19 -39004 Santander-, o al email dpo@mutuamontanesa.es.

Tiene el derecho de presentar una reclamación a la Autoridad de Control, esto es, la Agencia Española de Protección de Datos, a la cual puede acceder mediante el siguiente enlace: <https://www.agpd.es/portalwebAGPD/CanalDelCiudadano/derechos/index-ides-idphp.php>

FIRMA Y FECHA: